



Nombre de alumno: Itzel Berenice Ramos Diaz

Nombre del profesor: Josue Fernandez Alegria

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico 1

TRABAJO: Contribuyentes del regimen por salarios.

Materia: Regimen fiscal para las personas Físicas

Grado: séptimo cuatrimestre

Grupo: c

CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN POR SALARIOS

Los asalariados son personas contratadas por uno o varios empleadores, también conocido como patrón, que les asigna una serie de actividades durante su jornada laboral, les paga una cantidad en dinero periódicamente y les otorga ciertos beneficios, a esta paga se le conoce también como sueldo o salario.

Algunos ejemplos de asalariados son los obreros, secretarías, empleados de mostrador, asistentes, cajeros, entre otros.

También si eres:

- Funcionario y trabajador de la Federación, Entidades Federativas y de los Municipios
- Miembro de las fuerzas armadas
- Miembro de sociedades cooperativas de producción y recibes rendimientos y anticipos
- Miembro de sociedades y asociaciones civiles y recibes anticipos
- Si prestas servicios a un prestatario en sus instalaciones
- Si trabajas para personas físicas o morales siendo comisionista o comerciante.

Si perteneces a este régimen debes considerar lo siguiente;

1. **Acumular ingresos.** Si además tienes actividades de otro régimen. Para mayor información ingresa a las "**Disposiciones Fiscales aplicables al régimen de asalariados**", donde podrás consultar en particular los ordenamientos jurídicos de tu actividad.

2. **Cumplir con obligaciones fiscales.**

3. **Deducir gastos.**

Para las personas físicas existen 5 tipos de regímenes fiscales diferentes:

- Asalariados.
- Honorarios (servicios profesionales).
- Arrendamiento de inmuebles.
- Actividades empresariales.
- Incorporación fiscal.

¿Que se puede declarar como persona física asalariada?

Conoce

qué

puedes

deducir

Gastos médicos, dentales, de enfermeras y gastos hospitalarios, incluido el alquiler o compra de aparatos para rehabilitación, prótesis, análisis y estudios clínicos. Lentes ópticos graduados hasta por 2,500 pesos. Gastos funerarios. Pagos por primas de seguro de gastos médicos.